



BOLETIN OFICIAL Nº 25

CONSEJO DIRECTIVO – Reunión del día 18-07-23

En el día de la fecha, se reunió, la Comisión Directiva de la Unión Entrerriana de Rugby, bajo la presidencia de Gabriel Bourdin, con la presencia de los siguientes miembros: Alejandro Arnau, Martín Cipriani, Fabián Dorigón, Gustavo Falco, Clemente Minicucci, Adolfo Cislighi y Martín White. Ausentes con aviso: Nelson Di Palma, Emiliano Chaparro, Ana Fabre y Carlos Díaz .-

Notas Entradas

- 1- Nota de la UAR, informando que los días 15 y 16/8 se llevará a cabo el 1er Inter Academia de Seven en la ciudad de Alta Gracia. Por tal motivo se programó un Trial Regional a disputarse en Rosario el 20/7 en Old Resian a las 11,30 hs. Invitan a participar a los jugadores de nuestro centro. **Se toma razón.**
- 2- Nota de la UAR, informando que han invitado a participar de los entrenamientos de la Academia Litoral a partir del 24/7 (en miras del partido Inter academia a jugarse el 2/8), al jugador Valentino Sigura de Tilcara. **Se toma razón. Se felicita al jugador y al club.**
- 3- Nota de la URR, informando las definiciones de segunda y tercera división. **Se toma razón. Se informa a los clubes de Segunda y Tercera.**
- 4- Nota de los clubes CUCU y Curiyú, solicitando la re programación de los partidos de juveniles M1 y M2, que debían jugarse el 23/7 entre ellos. Solicitan se autorice la re programación para el 29/7. **Se toma razón. Se autoriza.**
- 5- Nota del RRF, informando la fecha 1° del Trl femenino. **Se toma razón.**
- 6- Nota del OPD, adjuntando minuta para CD. **Se toma razón. Se acepta.**
- 7- Nota de la UAR, informando que han invitado a participar de los entrenamientos de la Academia Litoral a partir del 24/7 (en miras del partido Inter academia a jugarse el 2/8) al jugador Tomas Girard del CAE. **Se toma razón. Se felicita al jugador y al club.**
- 8- Nota de la UAR, informando los jugadores de esta Unión, convocados para ser parte del plantel de Argentina XV: Ramiro Gurovich (CAE) y Lautaro Cipriani (Tilcara). Deberán presentarse el 24/7 para llevar a cabo los entrenamientos previos al amistoso contra Namibia en Uruguay. **Se toma razón. Se comunica y felicita a los jugadores y a los clubes.**
- 9- Nota de la UAR, invitando a una reunión sobre “Evaluación Semestral Centro de Rugby”, el próximo 24/7 a las 15.30 hs. Deberán presentarse además del dirigente a cargo del Centro de Rugby, Director del Centro, el OPD y Referente de Scrum. Adjunta link de la reunión. **Se toma razón. Se comunica a los interesados.**

Comunicados

*En virtud del último **WO** de los Clubes Central Entrerriano y Carpinchos, en categoría M2, la comisión de competencia resuelve, suspender por dos fechas las localías de ambos equipos, en la que les tocar actuar como locales en sus próximos compromisos oficiales.

1- **Capacitación CEDAR Nivel 1** para entrenadores de seleccionados.

Fecha sábado 29/07 a las 9hs en lugar a confirmar.

2- **Competencia desarrollo: Torneo Costa del Paraná. Inicio domingo 30/07.** 3 zonas de 3 equipos.



Zona A Camatí; ADYC/Capibá; Jockey Gualeguay. **Zona B** Unión C; Nogoyá R; AEC. **Zona C** Gualeguay Central; Náutico D; Sirio L.

Clasifican a semis los 3 primeros y el mejor segundo por puntos, diferencia de tantos, tries a favor, disciplina. Semifinales 1 Zona A vs mejor 2do localía por sorteo siendo par el 1ro Z A. 1 Zona B vs 1 Zona C localía por sorteo siendo par el 1ro Z C. Los otros 2dos definirán 5to y 6to puesto en cancha del mejor clasificado. Los 2 mejores 3ros definirán 7mo y 8vo puesto en cancha del mejor clasificado. El 9no queda definido.

***Definición de localías para las semifinales.** Se jugarán en la cancha de los mejores clasificados en la fase regular, (1er puesto y 2do puesto). Para la final y 3er y 4to puesto, será de la siguiente manera; por sorteo, siendo PAR el equipo ganador del partido N°1 de la semifinal e IMPAR el ganador de la semifinal N°2; siendo de la misma manera para el 3ro y 4to puesto con los perdedores de dichas semis. Fecha del sorteo, lunes 24/07, a las 12hs por lotería de ER.

***Se solicita a los clubes,** remitir la copia del contrato de servicio de ZONA MÉDICA PROTEGIDA, antes del 30/06. Caso contrario no se programarán encuentros de local a los clubes que lo adeuden.

*** Actividades del CEDAR:**

1- Se establece la fecha del 31/07 y 01/08, para la etapa provincial de los Juegos Evita. Se solicita enviar nota al Club Atlético Estudiantes, sede Plumazo. UER se hace cargo de los árbitros y de la fiscalización del evento.

***Resolución Cuestiones Disciplinarias Torneo Dos Orillas.**

RESOLUCION: Ante los diversos y reiterados hechos de inconductas del público en general e incluso de los staff (de las distintas categorías y clubes), en especial en lo relativo a gritos e insultos a las autoridades de partidos, que han sido merecedoras de sanciones disciplinarias, con el fin de evitar una creciente actividad que se considera negativa y reñida con los principios y valores de nuestro juego, El Comité Ejecutivo del Torneo Dos Orillas, en conjunto con los Consejos Directivos de la UER y la USR a **RESUELTO:** Aquel club que tenga público en general o particular, así como miembros de staff de sus equipos que se encuentren sancionados por las autoridades de disciplina, deberá tomar y extremar las medidas pertinentes para que dichas circunstancias de indisciplina no se repitan. En caso de verificarse que las personas sancionadas no cumplen con los plazos de dichas sanciones; o bien que personas identificadas con dicho club (público en general o staffs) repitieran la conducta pasible de sanción, esas Instituciones podrán ser merecedoras de una sanción que podrá ser graduada desde un apercibimiento, a una multa de carácter pecuniario, o bien incluso hasta la suspensión de cancha/s del club en cuestión, en relación a la reiteración de ese tipo de conductas. Publíquese en Boletín Oficial.

*** Se comunica la gratificación 2023 aprobada por CD para los referees:** Pesos Cinco mil (\$5000) por partido, en los torneos Dos Orillas, TRL y Provincial; y Pesos Tres Mil Quinientos (\$3500) por jornadas de Seven, por referee.



* **Se adjunta al Boletín, aplicativo del Seguro (IAPSER) a Deportistas, para que cada uno de los clubes LA COMPLETE.**

Por eso es necesario que **cada CLUB envíe LOS DATOS PERSONALES, a la Unión:** (Nombre y Apellido, DNI y correo)**DEL REFERENTE, (la persona que estará encargada de subir los jugadores).** Con estos datos, el IAPSER, LES ENVIARÁ UN CODIGO a cada club, para la carga de los mismos. **ESTE NUEVO CODIGO, ES SOLO PARA CARGAR LOS MAYORES DE 21 AÑOS. Los menores de 21 años, se cargan igual que el año pasado, con los códigos que ya tenían.** Los jugadores, tanto infantiles juveniles y mayores, deben estar fichados.

El Seguro, como ya se informó por tarifario, está incluido en el pago del fichaje (\$3.000 por los mayores de 21 años).

La cobertura es de \$700.000 en caso de muerte y/o incapacidad y \$250.000 de asistencia médico-farmacéutica.

* **Se adjunta Tarifario Año 2023.** <https://uer.org.ar/secretaria/tarifario/>

***Nuevas leyes que va a aplicar World Rugby a partir del 1° de enero de 2023**

<https://www.uar.com.ar/2022/12/22/nuevos-cambios-en-las-leyes-de-juego/>

***Fichajes 2023:**

-Link: bd.uar.com.ar/registro2023

-Link Cursos UAR: <https://conecta.rugby/landing/>

* **Partidos Amistosos:** Se recibirán los pedidos hasta los días Jueves a las 17 hs. Con notas en conjunto de los clubes. Pasado este horario no se autorizará partidos de esa índole.(reiterado)

* Se informa que para la constitución de nuevos clubes, los mismos tendrán el siguiente criterio relacionado con la población: (La CD. Recomienda), Un club cada 30.000 habitantes. Es decir, dos clubes, cada 60.000 habitantes. (reiterado)

***RECEPCIÓN DE FICHAJES:** La secretaría comunica a todos los clubes, que la recepción de los fichajes, ya sea vía mail o presencial, **es hasta el día jueves a las 18 hs. Sin excepción.**

Aquellos que ingresaran fuera del día y horario estipulado, se harán efectivo el día lunes inmediato siguiente.

* **Se adjunta al Boletín,** Circular sobre fichaje anual de entrenadores.

* **Se adjunta al Boletín,** Circular de Menores jugando con Mayores de edad. Ambas circulares se encuentran en BdUAR.

Torneo Regional del Litoral

*Programación adjunta al Boletín.

Torneo Provincial

*Programación adjunta al Boletín.



Torneo Regional Femenino

*Programación adjunta al Boletín.

Tribunal de Disciplina.

1) SAN MARTIN (SAN JAIME DE LA FRONTERA) - ESPINILLOS (CONCORDIA) - PRIMERA DIVISION - PROVINCIAL APERTURA TOP 6 - 2/07/2023

Atento no se ha recibido el descargo requerido al jugador RAMON GABRIEL GIMENEZ del club San Martín, se REITERA NUEVAMENTE al mismo la solicitud para enviar su correspondiente descargo antes del día 24 de julio del corriente año hasta las 17h, debiendo ser remitido el mismo al correo de la Unión Entrerriana de Rugby, (uer.admi@gmail.com) para su correspondiente tratamiento. Queda disposición del requerido el informe arbitral respectivo al partido de referencia en Secretaría. Se mantiene en consecuencia la inhabilitación provisoria del jugador mencionado. Notifíquese.

2) GUALEGUAY CENTRAL –NAUTICO DIAMANTE – PRIMERA DIVISION - TORNEO DOS ORILLAS DESARROLLO- 9/07/2023

Atento no se ha recibido el descargo requerido al jugador León GARAY NAZARENO, del Club Náutico Diamante, se REITERA al mismo la solicitud para enviar su correspondiente descargo antes del día 24 de julio del corriente año hasta las 17h, debiendo ser remitido el mismo al correo de la Unión Entrerriana de Rugby, (uer.admi@gmail.com) para su remisión a la U.S.R. para su correspondiente tratamiento. Queda a disposición del requerido el informe arbitral respectivo al partido de referencia en Secretaría. Se mantiene en consecuencia la inhabilitación provisoria del jugador mencionado. Notifíquese.

SANCIONES T.R.L. (U.R.R. – U.S.R. – U.E.R.) T.R.L.

17.7.2023

1) Expte.: L-62/23

Informado e individualizado: **FLAVIO BOERO**

Club: *Rowing (Paraná)*

División: Primera (COLABORADOR)

Código de infracción: 1.1 (protestar fallos); 1.2 (faltar el respeto)

Informe: desde comienzo del partido **reclamos constantes y elevados**; “es un desastre”, “es bochornoso”. Reclamos airados del público, de los entrenadores, y un colaborador en particular, con quejas constantes. Luego de la anulación de un try al club Rowing, los reclamos siguieron: “sos horrible”, “delincuente”, “penoso lo tuyo”. Luego, un colaborador de nombre Flavio (barba y pelo largo canoso), se colocó detrás del árbitro y **en actitud amenazante le dice “sos un impresentable”**. Fue expulsado. Ver video del partido 1.15.19.

El club Rowing individualizó al colaborador.

Árbitro informante: *Carlos Recce*

Código de sanción: 21.1 (agravios al oficial de partido)

SANCIÓN: 3 SEMANAS EFECTIVAS Y 3 SEMANAS EN SUSPENSO



2) Expte.: L-63/23

Expulsado: **LAUTARO VALENTÍN GHINGONE**

Club: *Jockey Club Venado Tuerto*

División: Primera

Código de infracción: 2.3 (agredir de hecho)

Informe: luego de un tackle, queda agarrado en el piso con un rival, cuando de repente se suelta y **de manera vehemente le aplica dos golpes de puño en la cara al rival**, quien se encontraba debajo de él. Se retiró si protesta alguna.

Arbitro informante: *Mauro Rivera*

Código de sanción: 21.4 (golpear con el puño)

SANCIÓN: 2 SEMANAS EFECTIVAS Y 1 SEMANA EN SUSPENSO

3) Expte.: L-65/23

Informado e individualizado: **ALEJANDRO CAPOBIANCO**

Club: *C.R.A.I. (Santa Fe) ENTRENADOR*

División: Pre-Reserva A

Código de infracción: 1.1 (protestar); 1.2 (faltar el respeto); 1.3 (amenazar)

Informe: finalizado el partido, Capobianco ingresó al campo para cuestionarle una amonestación a un jugador. Le pide que no le informe esa tarjeta. Le respondió que no podía hacer eso, a lo que Capobianco respondió "vos nunca jugaste al rugby", ante lo cual le pidió que se retire. Luego, al dirigirse al vestuario, le comentó la situación al Presidente de CRAI, y le pidió disculpas por lo hecho por su entrenador, al cual llamó ya que estaba cerca. Cuando se acercó, el Presidente le señaló que la conducta desarrollada no era la correcta, y es allí cuando Capobianco lo **increpa diciendo "ya te voy a encontrar en la calle", en tono amenazante**, a lo cual le informo que va a ser informado por la amenaza.

Arbitro informante: *Mariano Fernández*

Nota: Si bien el informe señala a Elmer Capobianco, la Secretaría de la USFR envió un email en donde señala que el informado es Alejandro Capobianco, y no Elmer. Es de destacar que Alejandro Capobianco posee antecedentes disciplinarios de este Torneo conforme expte. L-05/23 resuelto en fecha 10 de abril de 2023, por causas similares. Conforme dicha resolución, Capobianco fue sancionado con 6 semanas efectivas y 6 semanas en suspenso.

SIN RESOLUCIÓN POR NO HABER HECHO DESCARGO.

SE DICTA INHABILITACIÓN PROVISORIA.

4) Expte.: L-66/23

Informados e identificados: **RODRIGO CABAÑA – LISANDRO PONCE – JUAN ALESSIO – JUAN RAMÍREZ – GONZALO LENCINA -**

Club: *Alma Juniors (Esperanza)*

División: Primera/Reserva (ENTRENADORES – ESPECTADORES)

Código de infracción: 1.1 (protestar fallos); 1.2 (faltar el respeto); 1.3 (insultar).



Informe: El informe correspondiente al partido de PRIMERA, donde actuó como árbitro asistente, señala que transcurrido el segundo tiempo comenzaron a escucharse **reclamos airados del tipo “lineman lo viste”, “lineman cobrá algo”, “lineman estás pintado”**. Luego de un try fue agredido verbalmente por personas que estaban en la tribuna de Alma Juniors, **gritándole “pisó afuera”, “no fue try la concha de tu madre”, “hijo de puta”, “la unión no quiere que ganemos por eso mandan a estos”, “no quieren vernos arriba”**. Estando de espaldas no identifica a ninguno. Acompaña video donde se escuchan algunos de los reclamos. El informe correspondiente al partido de RESERVA, donde actuó como árbitro principal, señala que desde el inicio del partido se escucharon airados reclamos por parte de entrenadores y público de Alma Juniors, reclamando fallos arbitrales e **insultos como “la concha de tu madre”, “mogólico”**, adjuntando dos videos a modo de ejemplo.

El Club Alma Juniors identificó a los responsables.

Arbitro informante: *Carlos Recce*

Código de sanción: 21.1 (agravios al oficial de partido)

SANCIONES:

CABAÑA: 6 SEMANAS EFECTIVAS

ALESSIO: 6 SEMANAS EFECTIVAS

RAMÍREZ: 5 SEMANAS EFECTIVAS Y 1 EN SUSPENSO

LENCINA: 5 SEMANAS EFECTIVAS Y 1 EN SUSPENSO

PONCE: 5 SEMANAS EFECTIVAS

5) INFORME AGRESIÓN VERBAL PARANÁ ROWING Y JOCKEY CLUB ROSARIO.

Informe presentado por el árbitro asistente Carlos Recce por incidentes desarrollados en ocasión del partido de Primera celebrado entre Paraná Rowing y Jockey Club de Rosario, de fecha 1 de Julio de 2023.

Informa: desde que comenzó el partido los **reclamos fueron constantes y cada vez más elevado el tono**. Los mismos se referían a fallos arbitrales, y **agresiones verbales hacia su persona y demás árbitros**. “Sos un desastre”, “son impresentables”, “payaso”, “lineman putito”, “cobrá algo, estás pintado”. Los reclamos fueron de AMBAS PARCIALIDADES POR IGUAL.

Arbitro informante: *Carlos Recce*

INSTRUCCIÓN: AMBOS CLUBES PRESENTARON SUS DESCARGOS NO PUDIENDO INDIVIDUALIZAR A LOS RESPONSABLES DE LOS HECHOS DENUNCIADOS.

RESOLUCIÓN: ELEVAR AL COMITÉ EJECUTIVO DEL TRL A FIN DE SU CONSIDERACIÓN. SE ACONSEJA APERCIBIMIENTO A AMBOS CLUBES

SANCIONES UNION SANTAFESINA DE RUGBY . (DOS ORILLAS)

17.07.2023

PARTIDO: UNIVERSITARIO – CRAI	DIV.: M19	FECHA: 01.07.23
INFRACTOR: PANTALEONE TOBIÁS	DNI Nº: 45966245	CLUB: UNIVERSITARIO



TORNEO: DOS ORILLAS		CAUSA: AMONESTADO <input type="checkbox"/> EXPULSADO <input type="checkbox"/>	
SANCIÓN: SUSPENDIDO POR CUATRO FECHAS EFECTIVAS. ART. 21.4		VENCE:	
OBSERVACIONES:			
PARTIDO: UNIVERSITARIO – CRAI	DIV.: M19	FECHA: 01.07.23	
INFRACTOR: DALLAVERDE IAN	DNI N°: 45637239	CLUB: UNIVERSITARIO	
TORNEO: DOS ORILLAS		CAUSA: AMONESTADO <input type="checkbox"/> EXPULSADO <input type="checkbox"/>	
SANCIÓN: SUSPENDIDO POR CUATRO FECHAS EFECTIVAS. ART. 21.4		VENCE:	
OBSERVACIONES:			
PARTIDO: UNIVERSITARIO – CRAI	DIV.: M19	FECHA: 01.07.23	
INFRACTOR: LABATH LAUTARO	DNI N°: 46296403	CLUB: CRAI	
TORNEO: DOS ORILLAS		CAUSA: AMONESTADO <input type="checkbox"/> EXPULSADO <input type="checkbox"/>	
SANCIÓN: SUSPENDIDO POR CUATRO FECHAS EFECTIVAS. ART. 21.4		VENCE:	
OBSERVACIONES:			
PARTIDO: UNIVERSITARIO – CRAI	DIV.: M19	FECHA: 01.07.23	
INFRACTOR:	DNI N°:	CLUB:	
TORNEO: DOS ORILLAS		CAUSA: AMONESTADO <input type="checkbox"/> EXPULSADO <input type="checkbox"/>	
SE SOLICITA AL CLUB CRAI QUE IDENTIFIQUE DENTRO DEL PÚBLICO LA PERSONA QUE INSULTÓ AL ÁRBITRO		VENCE:	
OBSERVACIONES:			

RECOMENDACIÓN A LOS CLUBES Y ARBITROS:

Todas las planillas deben ser enviadas antes de las 17 horas del día siguiente al partido, sin excepción, en BD.UAR y escaneadas y enviadas por correo electrónico a TIENEN QUE ESTAR EXPRESADAS “TODAS” LAS INCIDENCIAS DEL PARTIDO EN LAS PLANILLAS Y EN LA BD.UAR EN TIEMPO Y EN FORMA CLARA (CAMBIOS, PUNTOS, TARJETAS, LESIONES).

Como proceder en caso de que una persona suspendida sea detectada violando la inhabilitación. En primer lugar es deber indicar que los clubes, en principio, son los responsables de hacer cumplir efectivamente la sanción de las personas inhabilitadas, Si una persona (árbitro, dirigente, espectador, entrenador, etc.) advierte la presencia en una cancha de rugby de una persona sancionada (aun como espectador) debe dar aviso a las autoridades del club anfitrión (local) para que lo inviten a retirarse del predio. A su vez los clubes deberán informar este hecho al Tribunal de Disciplina. Destacamos que la responsabilidad es, en primer lugar, del Club a quien esta persona pertenecía al momento de ser sancionada y también el Club en donde se desarrollaba el partido mencionado ya que es quien puede y debe ejercer el denominado “derecho de admisión”.- La falta de colaboración de los clubes en este sentido puede ser severamente sancionada.

Reglamento U.A.R. 2015 - Deber de colaboración de las Entidades –



Uniones/Clubes:

“Art. 13: Las entidades (Uniones/Clubes) deben necesariamente involucrarse en los actos de indisciplina de los integrantes de todos sus estamentos vinculados al juego incluidos espectadores. Deben velar por el cumplimiento de la sanción impuesta y cumplir la función de garante del buen comportamiento del sancionado en lo sucesivo, informando o pudiendo informar a la UAR sobre tal circunstancia. Las Entidades deben ser los primeros colaboradores en la consecución de los objetivos reconductivos de la disciplina deportiva, asumiendo por si mismos la máxima colaboración para la reinserción plena de los sancionados y el control que evite las reiteraciones de las conductas en las mismas personas que cometieron las infracciones, puesto que ello atenta seriamente contra el espíritu del rugby y la formación en los valores que pretende inculcar este deporte”.-
Tribunal de Disciplina. Paraná, 17 de JULIO de 2023.-

Importante

PAGOS A UER

La Administración NO RECIBE pagos de otra forma que no sea a través de depósitos en la cuenta: Nuevo Banco de Entre Rios S.A. – SUC 001 PARANA CENTRO CTA CTE N° 601255-7 "Unión Entrerriana de Rugby" CBU: 3860001001000060125577.-

CORREOS UER.

Para una mejor atención les solicitamos a todos que los correos dirigidos específicamente para temas como: FICHAJES y PASES, TARJETAS DE PARTIDOS y PLANILLAS, FONDO SOLIDARIO y otros asuntos relacionados, sean enviados a la cuenta uer.admi@gmail.com

Entrada de notas y otros requerimientos hacerlo a uer.gerencia@gmail.com

NUEVO Web site www.uer.org.ar

Desde ya, muchas gracias.

Boletín Oficial de la Unión Entrerriana de Rugby – 18-07-23.-

DOMICILIO DE LA UER: ARTIGAS 437 - TELEFONO UER: 0343-4347322

Fabián Dorigón
Secretario

Gabriel Bourdin
Presidente